

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 13 DE FEBRERO DE 2008

Asistentes

Alcaldesa-Presidenta

Dña. Natacha Rivas Campos (PA)

Concejales

D. José Luis Campos Rodríguez (PA)
D. Juan Carlos Gil Sánchez (PA)
D. Francisco José Vázquez Sánchez (PA)
D. Enrique Rojas de Haro (PSOE)
D. Miguel García Sánchez (PSOE)
D^a. Francisca López Gumiel (PSOE)
D^a. María del Carmen Herrera Herrera (PSOE)
D. Manuel Rafael García González (PP)
D. Antonio Jesús Cordón Peñalver (PP)
D. Sebastián Damián Sánchez Segovia (PP)
D. Rafael Segovia Sánchez (PSA)

Secretaria

D^a. Adriana Fernández Pérez-Olivares.

En Algarrobo, siendo las veinte horas del día trece de febrero de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento los componentes de la Corporación arriba indicados, al fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

PRIMERO: APROBACIÓN DEL BAREMO QUE REGIRÁ PARA LAS SOLICITUDES QUE SE PRESENTEN PARA EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA DE VIVIENDAS 2008

Habiéndose aprobado en Junta de Gobierno Local, se eleva al Pleno para su ratificación, con el Dictamen favorable de la Comisión Informativa, el siguiente Baremo que se aplicará a las solicitudes que se formulen dentro del Programa de Rehabilitación Autonómica de Viviendas para 2008:

BAREMACIÓN DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN AUTONÓMICA 2008.

Para la baremación de las solicitudes del Programa de Rehabilitación Autonómica, se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTUACIÓN}=\text{A}+\text{B}-\text{C}$$

Siendo **A**, las necesidades de obras, puntuando las obras de mayor importancia de cada solicitante, con un resultado máximo de 3 puntos, según orden preferencial establecido en el artículo 67.4 de la Orden de 27 de junio de 2007, por la que publica el texto integrado del Decreto 149/2003, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007 y se regulan las actuaciones contempladas en el mismo, con las modificaciones introducidas en el Decreto 180/2005, de 26 de Julio y el Decreto 81/2007, de 20 de Marzo.

CONCEPTOS	PUNTOS
Estabilidad y seguridad estructural y constructiva	3,00
Estanqueidad frente a la lluvia.	2,20
Iluminación y ventilación de espacios	1,90
Instalaciones de suministros de agua, gas, electricidad y saneamiento.	1,50
Supresión de humedades de capilaridad y condensación.	1,30
Supresión de barreras arquitectónicas y adecuación funcional a las necesidades de las personas con discapacidad.	1,10
Mejora de las condiciones de ahorro energético.	0,90
Adecuación para el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones.	0,80
Redistribución interior.	0,70
Ampliación de superficie hasta un máximo de 120 m ² útiles. ¹	0,50
Otras.	

Carácter de necesidad de la obra a efecto de habitabilidad de la vivienda:

1. No necesaria, incremento del 0%.
2. Necesaria, incremento del 10%.
3. Muy necesaria, incremento del 20%.
4. Urgente, incremento del 30%.

¹ Las ampliaciones se podrán acometer siempre que la familia sea numerosa o tener problemas de movilidad. También se podrán acometer ampliaciones en familias no numerosas pero que la vivienda no posea dependencias mínimas para una normal convivencia.

Siendo **B**, ingresos familiares corregidos (IFC), con una puntuación máxima de 2,50, que se obtiene de aplicar la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Casilla 476+479-490-491-492}^2}{\text{IPREM año 2007 (6.988,80 €)}^3} \times \text{coef. N}^\circ \text{ miembros Familia} \times 0,8125 = \text{IFC}$$

Nº miembros familiar	unidad	Coef. Corrector.	Coef. Corrector algún miembro con minusvalía.
1 ó 2		1	0,9
3 ó 4		0,9	0,8
5 ó más		0,8	0,8

Para favorecer las rentas más bajas se aplicará la siguiente fórmula:
B=2,5-IFC.

Situación socioeconómica ⁴:

1. Buena, incremento 0%.
2. Regular, incremento 10%.
3. Mala, incremento 20%.
4. Muy mala, incremento 30%.

Por último se procederá a restar 1,5 (**C**), a aquellos solicitantes que hayan participado anteriormente en algún programa de rehabilitación en los años 2005, 2006 y 2007.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Algarrobo vuelve a entrar en el programa de rehabilitación de viviendas para este año 2008 y antes del 10 de marzo hay que aprobar el baremo que regirá esta convocatoria. La baremación está a disposición de todo el que la quiera ver. Ya hay un calendario que puede que se modifique, sobre el día 26 de febrero se firmará el convenio y después, sobre el 10 de marzo empezará el plazo para que los vecinos presenten sus solicitudes. El ayuntamiento informará de cuando se abre exactamente dicho plazo para que tengan suficiente tiempo. Si alguien quiere tomar la palabra.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

² Datos de la declaración de renta del 2006.

³ Este dato será modificado en breve con la actualización del SAMI del 2008.

⁴ Con los incrementos, se valorará la situación real de la familia: minusvalías de algún miembro de la unidad familiar, patrimonio no declarado, enfermedades, marginalidad, víctimas de violencia de género, etc.

Yo quería saber si es el mismo del año pasado.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

No exactamente, lo único que varía es que se omite la penalización del 2003 y se incluye la del 2007.

Interviene el Concejal del P.S.O.E. D. Enrique Rojas:

El resto todo exactamente igual. Estamos de acuerdo con el baremo.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Pues por asentimiento se aprueba la propuesta.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los presentes.

SEGUNDO: SORTEO PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS PARA LAS ELECCIONES GENERALES Y AUTONÓMICAS 2008

De acuerdo con lo establecido en los artículos 25, 26 y 27 de la Ley de Régimen Electoral General 5/1985 se ha procedido al sorteo de electores para formar parte de las mesas electorales para las Elecciones Generales y Autonómicas del próximo día 9 de marzo de 2008, con el resultado que se acompaña, por lo que se insta al Pleno para la aprobación.

Interviene la Sra. Alcaldesa:

Como todos sabéis el próximo 9 de marzo se celebrarán elecciones nacionales y andaluzas y esta es la lista de los miembros de las mesas electorales. Por asentimiento damos por válida la lista.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta dio por finalizada y levantó la sesión a las 20:25 horas de la fecha "ut supra", extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretaria, doy fe.